



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

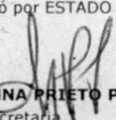
Clase de proceso	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Ariel Arias Castaño
Demandado	Yulieth Carolina Arias Benítez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00065 00
Asunto	Ordena oficiar a Fopep
Fecha de la providencia	Septiembre diecinueve (19) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho, dispone:

*Por secretaría se ordena oficiar a FOPEP informando que la medida cautelar que se ordenó levantar en sentencia del 23 de junio de 2017, corresponde a la ordenada por el Juzgado Primero Promiscuo de Municipal de Caldas - Antioquia. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	112 del
20 SEP 2017	
 AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA Secretaría	